NUM. 184 MIERCOLES 13 DE JUNIO DE 1855 4801

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

# EDICION DE LA TARDE.

## Barcelona.

El estraordinario que llegó en la noche de ayer fué portador de comunicaciones dando parte de haberse alterado ligeramente el órden en Navarra. La falta de plan en los autores del movimiento, las eficaces medidas tomadas por el gobierno hacen esperar que no tardará en quedar restablecida la tranquilidad.

*Despacho telegráfico.*

*Pamplona* 11 *de junio de* 1855, *á las* 10 *y* 30 *minutos.*

El segundo cabo de Navarra al Capitan general de Aragon. Anoche se han reunido en Huarte unos 70 mozos del mismo y Villara y Burlada, entre ellos 20 de esta plaza; no han dado voces ni vivas y han tomado la direccion del valle de Erro. Van armados de palos y algunos con escopetas. Créese que este movimiento se habrá efectuado en otros puntos. La línea telegráfica ha sido rota á media legua de aquí.

*Capitanía general de Aragon.*

El Excmo. Sr. ministro de la Guerra con fecha de hoy á las diez y cincuenta y seis minutos de la mañana me dice lo siguiente:

«Dé V. E. sin pérdida de momento la órden al brigadier O'Donnell que marche con una columna á Navarra tomando la direccion de Sangüesa. Tengo la órden de trasladarlo á V. E. para su conocimiento y demás efectos que juzgue oportunos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 11 de junio de 1855.—El brigadier segundo cabo interino, Francisco Moreno.

---

Relacion de los señores oficiales elegidos el domingo dia 10 de este mes en el salon de la Lonja para el batallon de nueva creacion.

1.ª compañía.—Capitan, D. Lamberto Zabalsa.—Primer teniente, D. Juan Doy.—Segundo id., D. Eusebio Paratje.—Primer subteniente, D. Pablo Cadena.—Segundo id., Don Antonio Alsina.

2.ª compañía.—Capitan, D. José Rovira.—Primer teniente, D. Mariano Anguera.—Segundo id., D. Lorenzo Mulet.—Primer subteniente, D. Macario Jolis.—Segundo id., Don Pedro Bosch.

3.ª compañía.—Capitan, D. Bartolomé Bosch y Patzi.—Primer teniente, D. Eugenio Molins.—Segundo id., D. Ignacio Torrens.—Primer subteniente, D. Ignacio Roselló.—Segundo id., D. Francisco Luis Morera.

4.ª compañía.—Capitan, D. Francisco Antonieti.—Primer teniente, D. Gregorio Alvarez.—Segundo id., D. Francisco Tullot.—Primer subteniente, D. Francisco Pujagut.—Segundo id., D. José Comas.

5.ª compañía.—Capitan, D. Jaime Patxot.—Primer teniente, D. José Homs y Solá.—Segundo id., D. Angel Domenech.—Primer subteniente, D. Miguel Serrano.—Segundo id., D. Manuel Banaset.

*Gerona 11 de junio.*

Ayer noche regresó el señor comandante general de la provincia con la fuerza de caballería que le acompañaba. Todos los distritos que han recorrido, segun se nos ha informado, seguian en el mejor estado de tranquilidad.

—En los tres dias de elecciones D. Aniceto Puig ha obtenido en el distrito electoral de esta ciudad 112 votos de 116 electores que han tomado parte en la votacion. (*Postillon.*)

## Anuncios judiciales.

Insiguiendo lo acordado por el señor don Pedro Rodon, juez de primera instancia del distrito de Palacio de la presente ciudad, y en virtud de auto de veinte y cinco de mayo puesto al pié de un escrito presentado por don Francisco Gonzalez, procurador de don José Deparés y Plá, en los autos incoados en dicho juzgado y por mi actuacion contra doña Teresa Plá, viuda, vecina de la villa de Gracia; Se cita, llama y emplaza á dicha doña Teresa Plá, para que dentro del término de ocho dias á contar desde la publicacion de este anuncio, se presente en la audiencia del juzgado referido, sito en la calle de San Pablo, núm. 11, casa de baños, cuarto 2.°, de nueve á doce de la mañana, para conocer y ver jurar los testigos que se ministraren en justificacion de la pobreza del sobre dicho José Depares: en la inteligencia que transcurrido dicho término sin haberse presentado le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Barcelona treinta de mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Por mandado de su señoría, Ramon Cailá y Gual, escribano. 6

—En cumplimiento de lo ordenado en proveido de primero de los corrientes en méritos de los autos que sobre indemnizacion de perjuicios se siguen en este juzgado á instancia de los señores Girona, Clavé y Compañía, del comercio de esta ciudad, contra don Francisco Vilecholle y don Juan Bautista Monrié, de nacion franceses; Se cita y emplaza á este último para que dentro el término de nueve dias contaderos desde el siguiente al de la publicacion del presente, conteste la demanda propuesta por dichos señores Girona, Clavé y Compañía, bajo apercibimiento no verificándolo de acordarse lo que haya lugar. Barcelona seis de junio de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Por mandado de S. E., el escribano principal de Guerra, José Cantallops.

—D. Gregorio Alvarez, juez de primera instancia del distrito de San Beltran de esta ciudad de Barcelona.—Por el presente primer pregon y edicto cito y emplazo á Isidro Domenech, para que en el término de nueve dias se presente en este juzgado, calle de Abaixadors, número nueve, á fin de recibirle su declaracion indagatoria y oirle á su tiempo en defensa, en méritos de la causa criminal que contra el mismo instruyo por indicios de hurto; apercibido que transcurrido dicho término sin verificarlo, se procederá adelante en dicha causa, fijándose en estrados las notificaciones que ocurran, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. Dado en Barcelona á tres de junio de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Gregorio Alvarez.—Por su mandado, Juan Forhs y Domenech, escribano. 13

—D. Joaquin Fitor, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, segundo cabo encargado del despacho de la Capitania general del ejército y reinos de Valencia y Murcia etc. etc, y el señor D. Emilio Garcia Triviño, auditor de guerra en los mismos.—Por el presente se cita, llama y emplaza á Plácido Alayo y Marzo, natural de Cambrils, soldado que fué del batallon fijo de Ceuta, para que dentro de treinta dias siguientes al de la publicacion de este edicto en el *Boletin oficial* de la provincia de Barcelona comparezca en este juzgado ó manifieste cual sea su paradero, para que pueda seguirse con conocimiento el espediente de apremio formado para el cobro de las costas devengadas en la causa que se siguió contra el mismo y el soldado del regimiento de Guadalajara Félix Falimes, sobre pendencias y heridas en la villa de Canals; pues en otro caso se le nombrará un defensor á su ausencia é ignorado paradero, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Valencia á seis de junio de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Joaquin Fitor.—Emilio Garcia Triviño.—Por mandado de S. E., D. Francisco Hurtado.—Hay un sello.—Es conforme con su original de que certifico en Barcelona á once de junio de mil ochocientos cincuenta y cinco.—José Cantallops, escribano principal de guerra. 13

## Parte comercial.

*Embarcaciones llegadas hoy hasta las doce del dia.*

Ninguna.

*Despachadas el dia 11.*

Bergantin-goleta Veloz, c. don Hemeterio Coules, para Mayagüez, con vino, vinagre, aguardiente y jabon.=Polacra-goleta Teresa, c. don Francisco Ventura, para Santander, con drogas y pipas vacías.=Jabeque S. Vicente, c. don Vicente Juan, para Alcudia, con tablones.=Laud Paloma, p. Simon Cases, para Valencia, en lastre.=Id. S. Antonio, p. Juan Riera, para Alicante,

en id.=Id. S. José, p. Gabriel Oliver, para Palma, en id.=Id. Angeles, p. Andrés Torres, para Burriana, en id =Id. Nazareno, p. Tomás Agustin Rodriguez, para id. con hierro.=Id. Cármen, p. Juan Piminis, para la Escala, con arroz y trigo de tránsito.=Místico portugués Divina Providencia, c. don José Salvado, para Alsulsia y Lisboa, con pélo de conejo.=Tartana sarda Asumpta, c. don Luis Reveimi, para Liorna, con vino de tránsito.=Además 4 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

## Noticias nacionales.

### DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Dictámen de la comision de ferro-carriles declarando subsistente la concesion del de Barcelona á Zaragoza, otorgada por Real decreto de 27 de noviembre de 1852.

El Gobierno tenia otorgada á los Sres. Girona hermanos, Clavé y compañía la concesion de un ferro-carril que, arrancando del de Barcelona á Granollers en Moncada, debia ir á Sabadell y Tarrasa, el cual se hallaba ya en curso de ejecucion cuando por Real decreto de 27 de noviembre de 1852 concedió á una sociedad anónima el de Barcelona á Zaragoza. Como no se habian hecho todavia entonces los estudios, ni determinado el trazado de esta línea, la sociedad concesionaria, despues de varios tanteos por diferentes puntos, juzgó que era mas conveniente el que, dirigiéndose desde Zaragoza á Manresa, fuese por Tarrasa y Sabadell á Barcelona, y en este concepto adquirió de sus concesionarios la cesion del ferro-carril de Moncada á Tarrasa, que vino por este medio á formar parte del de Barcelona á Zaragoza.

Pero como la concesion de los Sres. Girona, Clavé y compañía partia de Moncada en la línea de Granollers, á unas dos leguas de Barcelona, ha surgido entre las empresas respectivas la cuestion de si el de Zaragoza ha de terminar en Moncada ó llegar á la poblacion misma de Barcelona.

Este camino, no solo por su estension de mas de 50 leguas, y la grande importancia de las poblaciones y comarcas que recorre, sino tambien porque ha de formar parte del de Madrid á Barcelona, debe considerarse de primer órden, y clasificarse entre las líneas generales y de interés nacional.

Los términos en que se hizo su concesion autorizan ademas á la empresa á arrancar del mismo Barcelona; y á parte de esto, no es posible persuadirse de que hubiese entrado en los cálculos de la de Granollers el recoger en Moncada el movimiento de la línea de Madrid á Barcelona, aunque se quisiera suponer que en el trayecto comun podria establecerse servicio suficiente para el trafico de ambas líneas. Por tales razones está justificada la pretension de la empresa de Zaragoza de llegar con su línea hasta la poblacion misma de Barcelona; pero si en este supuesto aparecen atendibles sus reclamaciones, dejarian de serlo toda vez que faltase la condicion esencial de asegurar la ejecucion de todo el camino, y este es el motivo por qué se ha creido necesario no permitirle construir el trozo de Moncada á Barcelona hasta que tenga en esplotacion el trayecto de Moncada á Cervera.

Por el Real decreto citado de 27 de noviembre de 1852 se concedió á esta empresa el subsidio del 6 por 100 de interés por solo el tiempo que durasen las obras por los capitales en ellos invertidos, y 1 por ciento de amortizacion desde que principiara la esplotacion hasta la estincion del costo total. Pero promulgada ya la ley general de ferro-carriles, y siendo necesario sujetarse á ella y asimilar este camino á los de primer órden (cuyas concesiones han sido regularizadas por leyes recientes), tanto en la cantidad como en la forma de la subvencion, se concede en sustitucion del subsidio indicado la tercera parte del presupuesto en acciones de ferro-carriles, toda vez que esta no pase de 80 millones que se fijan como máximum de lo que el Estado ha de abonar para la realizacion de una de las empresas mas útiles que pueden proyectarse en nuestro pais.

La comision encargada de dar su dictámen sobre el proyecto de ley de concesion del ferro-carril de Barcelona á Zaragoza, en vista de las consideraciones que deja indicadas, tiene el honor de someter á la aprobacion de las Córtes el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.° Se declara subsistente la concesion del ferro-carril de Barcelona á Zaragoza, otorgada por Real decreto de 27 de noviembre de 1852, debiendo la empresa concesionaria conformarse á las disposiciones de la ley general de ferro-carriles en lo que le sean aplicables, y á las condiciones especiales de esta concesion.

Art. 2.° Se suprime el subsidio ofrecido por el Real decreto citado de 27 noviembre de 1852, y en sustitucion de él ausiliará el Estado la construccion de esta línea con una subvencion en acciones de ferro-carriles igual á la tercera parte de su presupuesto total, siempre que no esceda de 80 millones de reales, cuya cantidad se fija como máximum de la subvencion. El abono de esta se hará á la empresa por kilómetros á medida que los tenga concluidos y dispuestos para la esplotacion.

Art. 3.° Las provincias y los pueblos inmediatamente interesados en la construccion de esta línea contribuirán con la tercera parte de la subvencion concedida á esta empresa por el artículo anterior con arreglo al adicional de la ley general de ferro-carriles.

Art. 4.° El ferro-carril de Barcelona á Zaragoza se considera dividido en cuatro secciones: la primera de Barcelona á Manresa: la segunda de Manresa á Lérida: la tercera de Lérida á Monzon; y la cuarta de Monzon á Zaragoza.

Art. 5.° Deberá la empresa concesionaria construir todo el camino en el término improrogable de seis años, contados desde 1.° de enero de 1855, dando terminadas: la primera seccion á los dos años de esta fecha: la segunda á los cuatro, y á los seis las dos restantes, y quedará de hecho caducada la concesion de toda la linea si en los plazos fijados no hubiera concluido todas ó cada una de las secciones respectivamente.

Art. 6.° Cuando la empresa concesionaria tenga en esplotacion esta linea hasta Cervera, podrá construir el trozo de Moncada á Barcelona para hacerla partir desde el mismo recinto de esta ciudad

Palacio de las Córtes 8 de junio de 1855.—Facundo Infante.—Manuel de la Concha.—Claudio Moyano.—Juan N. de la Torre.—Cipriano Segundo Montesino.—El Marques de Perales.

## Correo de Madrid del 10 de junio de 1855.

*Rectificaciones y noticias varias de Madrid.*

Dice un periódico que, segun las noticias, se ha levantado una partida de facciosos en Teberga, provincia de Oviedo. No es cierto.

—Hácia Navalcarnero, tres leguas de Madrid, ha aparecido una partida de 10 á 12 hombres, parte montados, que han cometido algunas fechorías. Créese que proceda de los montes de Toledo, á los que al parecer ha vuelto apenas salieron de esta capital algunas fuerzas para perseguirlos.

Esta es la misma partida de que hablan con variedad algunos periódicos, con lo cual parece equivocadamente que son dos ó mas, en vez de una. (*Gaceta.*)

Parece que el coronel D. José Barrera, jefe del depósito de bandera y embarque para Ultramar, ha sido separado de su destino.

—De nuestro colega la *España* tomamos el siguiente párrafo, conforme á las noticias que hemos oido en algunos círculos:

«Ayer corria entre los amigos particulares del señor Madoz, la especie de que el ex-ministro de Hacienda está resuelto á llevar su abnegacion con respecto al gabinete actual, hasta el heroismo.

Suponian que en el caso de que por escrúpulos de conciencia ó por deberes de consecuencia no le fuese posible apoyar tan sincera como enérgicamente á la administracion hoy constituida, antes que lanzarse en la oposicion, preferia hacer su renuncia del cargo de diputado, retirándose en seguida á descansar de la campaña ministerial que acaba de hacer á su casa de campo de Zarauz en la provincia de Guipúzcoa.

A ser ciertos estos conatos del señor Madoz, debe suponerse que no tienen el menor fundamento los que en sentido contrario se le han supuesto. Háse dicho con efecto, que el señor Madoz habia entrado en composicion con la estrema izquierda, y tenia el plan de constituir una fuerte minoria cuando menos, á la cabeza de la cual daria mucho que hacer y en que pensar al gobierno, hasta poner las cosas en situacion de que el señor duque de la Victoria se viese en la precision de formar un ministerio con elementos distintos de los que han entrado en el actual; mas claro, con elementos puramente progresistas.»

—Todos los ministros han marchado hoy á Aranjuez. (*D. Español.*)

La *Gaceta* de hoy publica la admision de la renuncia hecha por D. José García Jove, subsecretario del ministerio de Hacienda, y la de D. José Genér, director de loterías, declarándolos cesantes con el haber que por clasificacion les corresponda; y se conceden honores de jefe de administracion de Hacienda pública á don Andres Alonso García, diputado provincial por el partido de Peñafiel, en Valladolid. (*Tribuno.*)

## PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

París, martes, 12 de junio.

Un parte del general Pelissier del 9 de junio dice lo siguiente:

«El enemigo ha intentado en vano volver á tomar las obras conquistadas.

Ha abandonado á los aliados la orilla derecha de la bahía del Carenero; las bombas podrán alcanzar los buques.

*Lóndres*: Los ingleses han bloqueado Anapa que se halla cercado por los indígenas.

—No se ha confirmado la toma de la torre Malakoff.

---

Perpiñan 12 de junio. Son las nueve y media de la noche, hora en que se cierra el telégrafo y no ha llegado nada de Madrid.

E. R.—ELIAS JEPUS.

Imprenta de Antonio Brusi, calle de la Libretería, núm. 22.